Junta de Andalucía

Consejería de la Presidencia, Interior, Diálogo Social y Simplificación Administrativa
Viceconsejería

RESOLUCIÓN DE INICIO DE EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

EXPEDIENTE: CONTR 2023 503592

OBJETO: "ARMONIZACIÓN DE TEXTOS CONSOLIDADOS".

IMPORTE DE LICITACIÓN:
- Importe total (IVA excluido): Ciento cuarenta y ocho mil cuatrocientos treinta y ocho euros con ochenta céntimos (148.438,80 €).
- Importe del IVA (21%): Treinta y un mil ciento setenta y dos euros con quince céntimos (31.172,15 €).
- Importe total (IVA incluido): Ciento setenta y nueve mil seiscientos diez euros con noventa y cinco céntimos (179.610,95 €).

PLAZO DE EJECUCIÓN: Veinticuatro meses, con posibilidad de dos prórrogas de doce meses cada una.

PARTIDAS PRESUPUESTARIAS	**IMPORTE (IVA INCLUIDO)**
2023 0100010000/G/11A/22709/00/01	7.483,79 €
2024 0100010000/G/11A/22709/00/01	89.805,47 €
2025 0100010000/G/11A/22709/00/01	82.321,69 €

TRAMITACIÓN DEL GASTO: Ordinaria

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: Ordinaria

Vistas la Propuesta de inicio de la Secretaria General Técnica de fecha 7 de julio de 2023, y la Memoria Justificativa de fecha 4 de julio de 2023 del Jefe del Servicio de Publicaciones y BOJA, estableciendo las necesidades que se pretenden cubrir mediante el contrato proyectado así como la idoneidad de su objeto y contenido para satisfacerlas, y teniendo en cuenta el artículo 116 de la mencionada ley, que dispone que la celebración de contratos por parte de las Administraciones públicas requerirá la previa tramitación del correspondiente expediente, que se iniciará por el órgano de contratación motivando la necesidad del contrato.

RESUELVO

El inicio del expediente de contratación denominado "ARMONIZACIÓN DE TEXTOS CONSOLIDADOS", mediante el procedimiento de licitación abierto previsto en el artículo 156 de la Ley de Contratos del Sector Público, utilizando una pluralidad de criterios de adjudicación basados en el principio de mejor relación calidad-precio.

EL CONSEJERO DE LA PRESIDENCIA, INTERIOR,
DIÁLOGO SOCIAL Y SIMPLIFICACIÓN ADMINISTRATIVA
Por Orden de Delegación de Competencias de 04 de febrero de 2020
(BOJA 29, de 12 de febrero)
EL VICECONSEJERO
Fdo.: Tomás Burgos Gallego